



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Asamblea de la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB), que se llevara a cabo el 26 y 27 de setiembre de 2019, actuaciones obrantes en Expte. N° 003/19 F.C.S.

Que la misma está establecidas por el Estatuto de la Asociación, y están organizadas conjuntamente por la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Jujuy.

Que este Decanato entiende como importante y positivo que docentes de esta Unidad Académica puedan realizar experiencias de esta naturaleza que redundarán en beneficio de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Facultad.

Que en las presentes actuación tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR en Comisión de Servicios a las Licenciadas en Bromatología Patricia Liliana Moyano - D.N.I. N°14.058.513 y Celia María Ahumada - D.N.I. N° 25.928.153, desde el 25 al 27 de setiembre de 2019, ambas fechas inclusive, en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DEJAR expresa constancia que la Comisión de Servicios de las Licenciadas Patricia Liliana Moyano y Celia María Ahumada, producirá erogación presupuestaria a esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA